I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar

000718

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

NOMBRA SUPLENTE EN CARGO A
PERSONA QUE INDICA.

Cerrillos, 27 MAY 2014

V I S T O :

Lo dispuesto en el artículo Nº 6 de la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Formulario de Factibilidad N° 100/125/2014 de Alcaldía, el Certificado Nº 402OF/126/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, los decreto alcaldicio Nºs 201/ 733/20110 y 201/ 376 /2014, el Certificado N° 402/ 083/2014, del Departamento de Personal y Bienestar; en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante decreto alcaldicio N° 201/ 376 /2014, de fecha 11 de Marzo de 2014, se acepta la renuncia voluntaria al grado 14º del Escalafón Administrativo, presentada por don **LUIS FRANCISCO RUIZ ROJAS** , cédula de identidad N° 5.745.145-9, dejando vacante el grado del Escalafón precedetemente señalado.

Que, por decreto alcaldicio Nº 201/733/2010, se asciéndase, a contar del 27 de Mayo del 2010 a don **PABLO HERRERA SAN MARTÍN** cedula de identidad N°11.483.120-4, al grado 15° del **Escalafón Auxiliar.**

D E C R E T O:

1. Nómbrase, en calidad de Suplente a contar del 01 de Mayo de 2014 y mientras sean necesarios sus servicios, sin que dicho nombramiento pueda exceder del 31 de Octubre de 2014, en el grado 14º del Escalafón Auxiliar de la Planta Municipal, a don **PABLO HERRERA SAN MARTIN** cédula de identidad Nº 11.483.120-4 , quién se desempeña en el Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación Edilicia.

2. Déjase establecido que el Sr. Herrera San Martín, tiene registro en Contraloría General de la República, en el grado 15º del Escalafón Auxiliar, mediante decreto alcaldicio Nº 201/ 733/2010.

3. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

4. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRE GACITUA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar

000718

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

AAG/CUCh/FCQ/*ypz.

Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Secplan
- Interesado
- Secretaría Municipal